

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS DIRIGIDA A COMUNIDADES AFRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - 2022

Objeto: Realizar convocatoria pública cultural, para entregar estímulos económicos a las comunidades Afro del departamento de Antioquia, como una estrategia para fomentar el desarrollo de propuestas artísticas y culturales que promuevan el enfoque diferencial étnico y resalten la cultura afroantioqueña.

**Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Octubre 14 de 2.022**

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Aníbal Gaviria Correa
Gobernador de Antioquia

Juan Correa Mejía
Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Pedro Fernando Hoyos Gracia
Secretario de Inclusión Social y Familia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

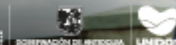
DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1. PROPÓSITO	6
1.2. MARCO NORMATIVO	6
1.3. RECURSOS DISPONIBLES	7
1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	8
1.5. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN	8
2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	10
2.1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	10
2.2. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?	12
3. INSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS	13
3.1. GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS	14
4. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	15
4.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	16
4.1.1 TIPO DE PARTICIPANTE: PERSONA NATURAL	16
4.1.2 TIPO DE PARTICIPANTE: GRUPOS CONSTITUIDOS O COLECTIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	17
4.1.3 TIPO DE PARTICIPANTE: ENTIDADES PÚBLICAS	18
4.1.4 TIPO DE PARTICIPANTE: PERSONAS JURIDICAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	19
4.1.5 TIPO DE PARTICIPANTE. ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES	20
4.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS	22
4.3. GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES	23
5. CAUSALES DE RECHAZO	25
6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	27
7. PROCESO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO	31
7.1. SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO.	31
7.2. CAUSAS PARA LA CANCELACIÓN DEL ESTIMULO	32
7.3. INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS	33
7.4. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS	33
7.5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN	35
8. DEBERES Y DERECHOS GENERALES	35
8.1. DEBERES GENERALES DE LOS GANADORES	35
8.2. DEBERES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	37
8.3. DERECHOS GENERALES DE LOS GANADORES	37
9. ESTÍMULOS POR ÁREAS	38

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre
HASTA
Lunes
24 de octubre
Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS DIRIGIDA A COMUNIDADES AFRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - 2022

PRESENTACIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales en su más elevada expresión cultural y de desarrollo, en el departamento de Antioquia.

Una de las estrategias con las que cuenta el Instituto para lograr estos propósitos, es la implementación de Convocatorias Públicas para el otorgamiento de apoyos y estímulos a los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de los diferentes municipios del departamento de Antioquia.

En este sentido, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribió el convenio interadministrativo No. 4600014106 del 15 de septiembre de 2022 con la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Departamento cuyo objeto es “Generar alianzas interinstitucionales para fomentar el desarrollo de propuestas artísticas y culturales que promuevan el enfoque diferencial étnico y resalten la cultura afroantioqueña, por un valor de \$ 113.680.000, de los cuales la Secretaría de Inclusión Social y Familia aporta \$ 100.000.000 y el Instituto \$ 13.680.000 en especie, un plazo de 3.5 meses sin sobrepasar el 23 de diciembre de 2022, en el marco de dicho acuerdo, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia asumió la realización de una convocatoria pública cultural, donde los \$100.000.000 de pesos serán invertidos mediante la entrega de estímulos a las comunidades AFRO del departamento de Antioquia, por parte del Instituto. En este mismo sentido, y como aporte al fomento y desarrollo de las expresiones culturales, artísticas y patrimoniales de las comunidades afrodescendientes, el Instituto con sus recursos propios tiene disponible la suma de ciento veinticinco millones (\$125.000.000) de pesos adicionales en aras de aumentar la cantidad de estímulos ofertadas en la convocatoria y así lograr una mayor cobertura en el Departamento. De igual forma, se propone una línea con enfoque de género que busca

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Incentivar entre las mujeres afroantioqueñas el desarrollo de iniciativas que les permitan visibilizar y fortalecer expresiones artísticas y culturales propia de las comunidades Afrodescendientes del Departamento, tales como gastronomía, artesanía, prácticas estéticas, tejidos, entre otros.

Deberán ser propuestas cuyo nivel de desarrollo las haga viables de ejecutar en el tiempo que se tiene disponible para ello desde su aprobación hasta la fecha límite.

Es por ello que en cumplimiento a lo anterior, se crea la “**Convocatoria pública de estímulos dirigida a comunidades afro del departamento de Antioquia - 2022**” como una estrategia para fomentar el desarrollo de propuestas artísticas y culturales que promuevan el enfoque diferencial étnico y resalten la cultura afroantioqueña.

¡Bienvenidos!

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre
HASTA
Lunes
24 de octubre
Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Propósito

Estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para que las comunidades y personas naturales postulen propuestas artísticas y culturales que promuevan el enfoque diferencial étnico y resalten la cultura afroantioqueña.

1.2. Marco normativo

Para el desarrollo de la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene el siguiente sustento normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículos 70, 71, 72 y 355.
- Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura”.
- Decreto 494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Cultura"
- Ordenanza N° 012 del 2015, la cual destina recursos para la realización de estímulos a la creación y al fortalecimiento de la actividad artística y cultural en el departamento de Antioquia.
- Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023. Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



1.3. Recursos disponibles

Para la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cuenta con un presupuesto oficial de doscientos veinticinco millones de pesos. (\$225.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n°. 560 del 14 de octubre de 2022, el cual será distribuido de la siguiente manera:

Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
DANZA	LO QUE SOMOS	3	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000
PATRIMONIO	MEMORIAS VIVAS	3	\$ 15.000.000	\$ 45.000.000
TODAS LAS ÁREAS	ETNODESARROLLO CULTURAL O PROCESOS DE MEMORIA CULTURAL EN COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES"	3	\$ 15.000.000	\$ 45.000.000
	INICIATIVAS FEMENINAS AFRO	3	\$ 15.000.000	\$ 45.000.000
	CIRCULACIÓN INDIVIDUAL - NACIONAL	Se asignarán estímulos hasta agotar la bolsa y en orden de puntaje.	\$ 2.000.000	\$ 59.000.000
	CIRCULACIÓN INDIVIDUAL - DEPARTAMENTAL		\$ 1.500.000	
	CIRCULACIÓN GRUPAL - NACIONAL		\$ 10.000.000	
	CIRCULACIÓN GRUPAL - DEPARTAMENTAL		\$ 6.500.000	
Deducción Tasa Prodeporte 1% Departamento de Antioquia				\$1.000.000
TOTAL		12	\$ 75.000.000	\$ 225.000.000

Notas:

- I. Si por cualquiera de las causales establecidas en el presente documento no se compromete la totalidad del recurso disponible en cada una de las áreas y/o modalidades, éstos podrán ser objeto de redistribución según lo defina el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia previa aprobación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
- II. Cuando alguna modalidad y/o categoría quede desierta por no haberse recibido propuesta o no haya propuesta con el puntaje mínimo establecido para ser beneficiaria, se podrán redistribuir los recursos disponibles en las demás categorías y modalidades, lo cual será determinado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
- III. En caso de retiro de algún proponente seleccionado o que no se presente el beneficiario del estímulo a reclamarlo dentro del tiempo establecido para ello, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se le asignará el estímulo al segundo mayor puntaje siempre y cuando cumpla el mínimo y así sucesivamente.

Deducción de estampillas:

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones

La Gobernación de Antioquia y sus entes descentralizados deben aplicar como DEDUCCIONES: el 4.4% del valor total del apoyo, correspondiente a: Estampilla Pro-Hospital (1%), Estampilla Pro-Desarrollo (0.6%), Estampilla Pro-Anciano (2.0%), Estampilla Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4%) y Estampilla Pro-Institución Universitaria de Envigado (0.4%), sobre el valor de los recursos que se adjudiquen a la propuesta, por concepto de impuestos departamentales, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la organización. Estas deducciones no aplican para administraciones municipales.

Retención en la fuente por Renta:

Se practicará retención en la fuente por renta del 2.5% sólo si la persona se encuentra obligada a presentar declaración de renta y complementarios, de lo contrario será del 3.5%.

1.4. Plazo de ejecución

Los interesados deberán presentar propuestas para ser ejecutadas a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar el plazo límite para la ejecución de las propuestas beneficiadas el cual será el 16 de diciembre de 2022.

1.5. Cronograma de participación

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	Octubre 13 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación.	Hasta el 21 de octubre 2022	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Cierre inscripciones	Octubre 24 de 2022	05:00 pm	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación del listado de propuestas inscritas	Octubre 24 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Octubre 27 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta octubre 31 de 2022	05:00 pm	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodiescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas)	Noviembre 03 de 2022	No aplica	Página web ICPC www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	Noviembre 04 de 2022	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al listado final de verificación de documentos	Noviembre 08 de 2022	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta el 15 de noviembre	No aplica	Definido por el Instituto
Publicación informe de evaluación	Noviembre 16 de 2022	No aplica	Página web ICPC www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación técnica	Noviembre 18 de 2022	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación técnica	Noviembre 21 de 2022	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación	Noviembre 21 de 2022	No Aplica	Página web ICPC www.culturantioquia.gov.co
Resolución de adjudicación	Noviembre 22 de 2022	No Aplica	Página web ICPC www.culturantioquia.gov.co
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios.	Noviembre 28 de 2022	No aplica	Se notificará a los ganadores

Notas:

- I. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario, podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la página web, en el sitio de la Convocatoria, la respectiva modificación.
- II. Se sugiere a los interesados y participantes en la presente convocatoria, mientras esté vigente el cronograma, ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co opción “convocatorias”, en el cual podrán

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



encontrar información válida y actualizada relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones.

2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

2.1. ¿Quiénes pueden participar?

A continuación, se describen los perfiles generales de participación en la presente convocatoria, los interesados deberán revisar los lineamientos de cada una de las modalidades ofertadas en las distintas áreas con el fin de identificar de manera particular el tipo de participante admitido en cada categoría:

TIPO DE PARTICIPANTE	CONDICIÓN
PERSONAS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> -Ciudadanos colombianos mayores de 18 años de nacionalidad colombiana. -Ciudadanos extranjeros mayores de 18 años. -Deben pertenecer a alguna institución organizativa afro sean Consejos Comunitarios, Organizaciones de base u otras formas o expresiones organizativas.
GRUPOS CONSTITUIDOS O COLECTIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	<p>Entiéndase como tal, la conformación por dos (2) o más personas.</p> <p>Podrán presentarse grupos que cuenten con una trayectoria de trabajo y aquellos que se constituyan para presentar propuesta a la presente convocatoria siempre y cuando la categoría a la que se presenten esté dirigida a grupos emergentes.</p> <p>Deben pertenecer a alguna institución organizativa afro sean Consejos Comunitarios, Organizaciones de base u otras formas o expresiones organizativas.</p> <p>Bajo esta tipología de participación, podrán inscribirse menores de edad únicamente como integrantes del grupo, los representantes designados deberán ser mayores de edad.</p>
PERSONAS JURÍDICAS	<ul style="list-style-type: none"> -Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con mínimo dieciocho (18) meses de conformación, a la fecha de cierre del proceso de inscripción.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



TIPO DE PARTICIPANTE	CONDICIÓN
	- Dentro de su objeto social incluya el desarrollo de proyectos o la realización de actividades de carácter artístico, cultural y/o patrimonial con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
ENTIDADES PUBLICAS	Alcaldías municipales , su propuesta debe ser presentada por el Alcalde Municipal y teniendo en cuenta el enfoque étnico Afro.
ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES	Dentro de este concepto se encuentran: -Consejos comunitarios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. -Organizaciones de base de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -Otras formas o expresiones organizativas de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Notas:

- I. Los participantes deberán tener como residencia alguno de los 124 municipios del departamento de Antioquia (Excepto Medellín y sus 5 corregimientos).
- II. Los participantes solo podrán presentar propuesta en una sola área y modalidad, sin importar que se trate de una persona natural, persona jurídica, entidad pública o agrupación artística y cultural.
- III. Con fundamento en el Decreto 2737 de 1989 y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no fomenta o permite el trabajo de menores de edad; por lo tanto la entidad o grupo que resulte ganador y que incluya menores de edad en el desarrollo de su propuesta, deberá presentar el correspondiente permiso firmado por los padres, acudientes o tutores del menor, al momento de diligenciar en la plataforma virtual la inscripción a la convocatoria. En todo caso el representante de la agrupación o colectivo artístico, o de la persona jurídica respectiva será responsable por la omisión del permiso y en todo caso por las sanciones a que hubiere lugar ante las autoridades competentes en el caso de trasgredir las leyes colombianas que protegen los derechos del menor.
- IV. En caso de presentarse cambios o sustituciones de integrantes por fuerza mayor o caso fortuito, deberá presentarse la respectiva justificación ante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para su estudio y aprobación, en todo caso no se podrá sustituir más del 25% de los integrantes del grupo.
- V. Si el representante designado por un grupo presenta renuncia, deberá ser aceptada por todos los miembros del grupo respectivo, y en su lugar proceder a su reemplazo previo aval de todos los integrantes diligenciando nuevamente el Formulario 2: Documentos de designación de representantes debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes del grupo, lo cual debe ser informado al Instituto de Cultura presentando todos los soportes que den cuenta de tal situación y asumiendo los tramites a que haya lugar.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



2.2. ¿Quiénes NO pueden participar?

- a) Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años. Los menores de edad solo podrán participar si hacen parte de una propuesta presentada por un grupo constituido o una persona jurídica siempre y cuando aporte las debidas autorizaciones.
- b) Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y grupos constituidos o colectivos artísticos o culturales, cuyo lugar de residencia sea la ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos.
- c) Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y grupos constituidos o colectivos artísticos o culturales, que no pertenezcan a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- d) Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- e) Instituciones educativas de carácter privado y las instituciones de educación superior públicas o privadas, Cajas de compensación familiar, Cámaras de comercio, Cooperativas de ahorro y crédito, en general participantes NO enunciados en el numeral 2.1 del presente documento.
- f) Personas jurídicas sin ánimo de lucro o agrupaciones artísticas y culturales de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- g) Quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, no podrán participar dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta como años calendario.
- h) Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



- (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- i) Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y los grupos constituidos o integrantes de la agrupación que se les haya declarado incumplimiento de sus compromisos por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia respecto de convocatorias culturales de vigencias 2020 y 2021.
 - j) Personas jurídicas sin ánimo de lucro que no tengan en su objeto social, el desarrollo de actividades artísticas y/o culturales o patrimoniales.
 - k) Personas jurídicas sin ánimo de lucro o agrupaciones artísticas y culturales de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
 - l) Quienes participen como jurados de la Convocatoria de Estímulos, o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas bien sean personas naturales o integrantes de entidades o grupos participantes.

Notas:

- I. Las limitaciones de participación previstas en los presentes lineamientos se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente.
- II. Tratándose de persona jurídica, agrupación o colectivo artístico, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo y en consecuencia se rechazará la propuesta.

3. INSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

La inscripción de proyectos en la presente convocatoria se realizará, **únicamente**, a través del sitio web www.culturantioquia.gov.co opción “**Convocatorias 2022**”, en el cual se deberá registrar toda la información y documentación requerida. En este sitio web, también podrá encontrar documentación de apoyo como formatos requeridos para

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre
HASTA
Lunes
24 de octubre
Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



la presentación de la propuesta; así como los resultados que se produzcan en los distintos momentos de evaluación de las propuestas.

Recuerde que Únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: convocatorias@culturantioquia.gov.co hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.

Nota: Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

3.1. Guía para la inscripción de propuestas

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardar cada archivo en formato PDF, el tamaño máximo permitido por archivo es de 10MB.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del instituto www.culturantioquia.gov.co diríjase a la opción “Convocatorias”/ “Convocatorias 2022” / “Convocatoria de Estímulos 2022 para comunidades Afro ” en el enlace “**Inscriba su propuesta aquí**”.
- Seleccione el tipo de participante y la categoría en la que desea inscribir su propuesta.
- Guardar la información en cada uno de los pasos de la inscripción. De esta forma se garantizará la permanencia de la información digitada. Recuerde que al iniciar su inscripción y una vez diligenciada la información general, el sistema le enviará

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre
HASTA
Lunes
24 de octubre
Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



al correo electrónico registrado un Usuario y Contraseña para ingresar posteriormente a la plataforma de inscripción.

- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (responsable para el ingreso de información) confirma esta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- Recuerde utilizar el botón **“Finalizar inscripción”** únicamente cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción, esto para que su propuesta quede inscrita adecuadamente. Sin embargo después de finalizada la inscripción podrá ingresar a la plataforma y hacer ajustes a su propuesta hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita con éxito. **Sólo aquellas propuestas que finalicen correctamente la inscripción serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.**

Notas:

- I. Tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones incluso de aquellas que estén en curso. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido y finalicen la inscripción.

4. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

La inscripción de las propuestas a la presente convocatoria se debe realizar, **únicamente**, a través del sitio web www.culturantioquia.gov.co en el cual se deberá registrar toda la información y cargar la documentación requerida.

Este numeral desarrolla el componente relacionado con los documentos para participar los cuales se dividen en dos grupos:

“Documentos administrativos” y “Documentos técnicos”, esta documentación podrá tener el siguiente carácter:

- **Documentos subsanables:** en caso de no ser aportados en la inscripción, contarán con el plazo determinado en el cronograma para ser subsanados por una sola vez. Si finalizado dicho plazo los documentos no son subsanados, no cumplen con los

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre
HASTA
Lunes
24 de octubre
Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones

requisitos o no se aportan por el medio y plazo establecido, la propuesta quedará rechazada.

- **Documentos Insubsanables:** Son documentos obligatorios, en caso de no ser aportados, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta será rechazada automáticamente.

4.1. Documentos administrativos

A continuación se describen cada uno de los documentos administrativos, los interesados deberán revisar cuáles le aplican de acuerdo con el tipo de participante, adicionalmente, es indispensable revisar los lineamientos específicos de la categoría en la cual se desea inscribir con el fin de identificar si existen solicitud de documentos administrativos adicionales, en caso de ser así, dichos documentos deberán ser cargados en el formulario en el campo denominado “Otros documentos administrativos”:

4.1.1 TIPO DE PARTICIPANTE: PERSONA NATURAL: Deben presentar los siguientes:

#	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SUBANABLE
1.	CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL: Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas). Si el documento de identidad se encuentra en trámite se aportará el comprobante expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. En caso de participantes extranjeros cédula de extranjería por ambas caras.	SI
2.	CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR, debidamente diligenciado y firmado, PARA TAL EFECTO, EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR EL FORMATO N° 1 Para personas naturales. (Ver formato adjunto en la plataforma.	SI
3.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT actualizado: Copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado de la persona natural , no se validarán documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN, SU FECHA DE GENERACIÓN DEBERÁ SER DEL AÑO 2022 , condiciones que se verificará en el documento que aparece en la parte inferior derecha.	SI
4.	CARTA OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO U ORGANIZACIÓN, que acredite que pertenece a dicha organización, la cual debe venir acompañada POR ACTA QUE CERTIFIQUE EL NOMBRAMIENTO, DE QUIEN FIRMA LA CARTA, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO, ORGANIZACIÓN U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS.	SI
5.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES:	SI

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



#	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SUBANABLE
	<p>-FISCALES DE LA PERSONA NATURAL (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA).</p> <p>-DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL (PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN).</p> <p>-JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA)</p> <p>- SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA).</p>	

4.1.2 TIPO DE PARTICIPANTE: GRUPOS CONSTITUIDOS O COLECTIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES: Deben presentar los siguientes:

#	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SUBANABLE
1.	<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO. Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas).</p> <p><u>Igualmente, se deberá aportar copia de los documentos de identidad (Cedula de ciudadanía para mayores de edad y tarjeta de identidad para menores de edad) de los integrantes en el desarrollo de la propuesta relacionados en el formato n°2.</u></p> <p>Si el documento de identidad se encuentra en trámite se aportará el comprobante expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>En caso de participantes extranjeros cédula de extranjería por ambas caras.</p>	SI
2.	<p>CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR, debidamente diligenciado y firmado por el representante del grupo, PARA TAL EFECTO, DILIGENCIAR EL FORMATO N° 1 Para grupos, entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro. (Descargar formato adjunto en la plataforma).</p>	SI
3.	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT actualizado del representante del grupo. Copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado del representante del grupo, no se validarán documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN, su fecha de generación deberá ser del año 2022, condiciones que se verificará en el documento que aparece en la parte inferior derecha.</p>	SI
4.	<p>FORMATO N°2. Acta de conformación de la agrupación artística, autorización de menores de edad, declaración de residencia y designación de representante (para grupos), la cual deberá estar suscrita por cada uno de los integrantes y del representante del grupo. En caso de menores de edad, deberá estar suscrito por los respectivos padres o acudientes. respectivos padres o acudientes.</p> <p>PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, DILIGENCIAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN LA PLATAFORMA Y DESCARGAR EL FORMATO DIRECTAMENTE DE ÉSTA.</p>	SI
5.	<p>CARTA OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO U ORGANIZACIÓN, que acredite la pertenencia del grupo a dicha organización, la cual debe venir acompañada POR</p>	SI

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



#	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SUBANABLE
	ACTA QUE CERTIFIQUE EL NOMBRAMIENTO, DE QUIEN FIRMA LA CARTA, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO, ORGANIZACIÓN U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS.	
6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES: -FISCALES DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA). -DISCIPLINARIOS D DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO (PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN). -JUDICIALES DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA) -SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA).	SI

4.1.3 TIPO DE PARTICIPANTE: ENTIDADES PÚBLICAS: Deben presentar los siguientes:

#	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SUBANABLE
1.	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL ALCALDE MUNICIPAL O REPRESENTANTE LEGAL: Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas). Si el documento de identidad se encuentra en trámite se aportará el comprobante expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. En caso de participantes extranjeros cédula de extranjería por ambas caras y visa de residencia o pasaporte vigente.	SI
2.	ACTA DE POSESIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL, PARA EL CASO DE ENTIDADES DESENTRALIZADAS ACTO DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN.	SI
3.	CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR, debidamente diligenciado y firmado por el Alcalde Municipal o Representante de la entidad descentralizada, PARA TAL EFECTO, DILIGENCIAR EL FORMATO N° 1 Para grupos, entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro. (Descargar formato adjunto en la plataforma).	SI
4.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT actualizado de la entidad pública. Copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado de la entidad pública , no se validarán documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN, su fecha de generación deberá ser del año 2022, condiciones que se verificará en el documento que aparece en la parte inferior derecha.	SI
5.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES:	SI

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



#	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SUBANABLE
	<p>-FISCALES DEL ALCALDE MUNICIPAL O REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA ENTIDAD PUBLICA (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA).</p> <p>-DISCIPLINARIOS DEL ALCALDE MUNICIPAL O REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA ENTIDAD PUBLICA (PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN).</p> <p>-JUDICIALES DEL ALCALDE MUNICIPAL O REPRESENTANTE LEGAL (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA)</p> <p>-SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL ALCALDE MUNICIPAL O REPRESENTANTE LEGAL (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA).</p>	

4.1.4 TIPO DE PARTICIPANTE: PERSONAS JURIDICAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: Deben presentar los siguientes:

#	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SUBANABLE
1.	<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE POR AMBAS CARAS DEL REPRESENTANTE LEGAL. <u>Igualmente, se deberá aportar copia de los documentos de identidad (Cedula de ciudadanía para mayores de edad y tarjeta de identidad para menores de edad) de los integrantes en el desarrollo de la propuesta relacionados en el formato n°2.</u></p> <p>Si el documento de identidad se encuentra en trámite se aportará el comprobante expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>En caso de participantes extranjeros cédula de extranjería por ambas caras</p>	SI
2.	<p>CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR, debidamente diligenciado y firmado, PARA TAL EFECTO, DILIGENCIAR EL FORMATO N° 1 Para grupos, entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro. (Descargar formato adjunto en la plataforma).</p>	SI
3.	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT actualizado de la entidad sin ánimo de lucro. Copia del Registro Único Tributario <u>RUT debidamente actualizado de la entidad sin ánimo de lucro</u>, no se validarán documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN, su fecha de generación deberá ser del año 2022, condiciones que se verificará en el documento que aparece en la parte inferior derecha.</p>	SI
4.	<p>FORMATO N°2. Relación de participantes (Personas jurídicas sin ánimo de lucro), el cual deberá estar suscrito por cada uno de ellos. En caso de menores de edad, deberá estar suscrito además por los respectivos padres o acudientes. PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, DILIGENCIAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN LA PLATAFORMA Y DESCARGAR EL FORMATO DIRECTAMENTE DE ÉSTA.</p>	SI

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



#	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SUBANABLE
5.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, cuya fecha de expedición no sea mayor a tres (3) meses previos a la fecha de cierre de la Convocatoria, donde se acredite que la persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuenta con domicilio en alguno de los Municipios del Departamento de Antioquia (excepto Medellín y sus corregimientos). - Dentro de su objeto social incluya el desarrollo de proyectos o la realización de actividades de carácter artístico, cultural y/o patrimonial con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. <p>AUTORIZACION DE JUNTA O ASAMBLEA DIRECTIVA: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma en razón a la cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso, firmar la propuesta y suscribir la Carta Compromiso, en el evento de ser seleccionado.</p>	SI
6.	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD VIGENTE: <u>Certificado</u> que se expide a una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) por parte de la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia, o por la autoridad encargada de ejercer la inspección, vigilancia y control, <u>donde conste que ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable, correspondiente a la vigencia 2020 o 2021 y no presentar observaciones.</u></p> <p>Nota: La vigencia del certificado no se refiere a la fecha de expedición del documento sino al año sobre el cual se está presentado la obligación.</p>	SI
7.	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA). -DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN). -JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA) -SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA). 	SI

4.1.5 TIPO DE PARTICIPANTE. ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES: Dentro de las cuales tenemos:

- Consejos comunitarios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
 - Organizaciones de base de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
 - Otras formas o expresiones organizativas de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Deben presentar los siguientes:

#	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SUBANABLE
1.	CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE POR AMBAS CARAS DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN.	SI

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



#	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SUBANABLE
	<p><u>Igualmente, se deberá aportar copia de los documentos de identidad (Cedula de ciudadanía para mayores de edad y tarjeta de identidad para menores de edad) de los integrantes en el desarrollo de la propuesta relacionados en el formato n°2.</u></p> <p>Si el documento de identidad se encuentra en trámite se aportará el comprobante expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>En caso de participantes extranjeros cédula de extranjería por ambas caras.</p>	
2.	CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR , debidamente diligenciado y firmado, PARA TAL EFECTO, DILIGENCIAR EL FORMATO N° 1 Para grupos, entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro, organizaciones afrodendientes. (Descargar formato adjunto en la plataforma).	SI
3.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT actualizado. Copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado de la organización , no se validarán documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN, su fecha de generación deberá ser del año 2022, condiciones que se verificará en el documento que aparece en la parte inferior derecha.	SI
4.	FORMATO N°2. acta de conformación de la agrupación artística (para grupos y organizaciones afrodendientes), autorización de menores de edad, declaración de residencia y designación de representante (para grupos y organizaciones afrodendientes), la cual deberá estar suscrita por cada uno de ellos. En caso de menores de edad, deberá estar suscrito por los respectivos padres o acudientes. PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, DILIGENCIAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN LA PLATAFORMA Y DESCARGAR EL FORMATO DIRECTAMENTE DE ÉSTA.	SI
5.	<p>Para los Consejos Comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO NACIONAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS, FORMAS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS Y ORGANIZACIONES DE BASE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS del Ministerio del Interior (si la tienen) o una constancia expedida por el municipio en la que tenga la mayor parte de su territorio, en la cual conste que están inscritos ante este ente territorial. Deben adjuntar la constancia de inscripción de la última junta del Consejo expedida por la Alcaldía municipal. Dicha inscripción o actualización debe tener fecha inferior a dos (2) años. <p>Para las Organizaciones de base y otras formas y expresiones organizativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO NACIONAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS, FORMAS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS Y ORGANIZACIONES DE BASE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS del Ministerio del Interior, en la cual conste que están inscritas. Dicha inscripción o actualización debe tener fecha inferior a dos (2) años. 	SI
6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES:	SI
	-FISCALES DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO Y DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA).	

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



#	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SUBANABLE
	<p>-DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO Y DE LA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN).</p> <p>-JUDICIALES DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA)</p> <p>-SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA).</p>	

Notas:

- I. Los certificados de antecedente podrán ser aportados por los participantes los cuales podrán ser descargados y consultados en cada una de las páginas de las autoridades referidas entre paréntesis; en caso de no ser cargados, el Instituto procederá con su consulta y descargue para verificar la ausencia de antecedentes; de encontrarse registro de alguno se realizarán los respectivos requerimientos según la situación presentada.
- II. Todos los documentos deberán cargarse en formato PDF y el peso máximo por archivo es de 10MB.
- III. Los formatos deberán allegarse debidamente diligenciados y firmados.
- IV. El participante debe aportar los documentos administrativos adicionales exigidos en el numeral 9° para cada estímulo, cuando así sea requerido, por lo que se recomienda revisar detenidamente en aras de cumplir con lo allí exigido.
- V. Atendiendo el número de posibles participantes se solicita que los certificados de antecedentes referidos sean cargados en la plataforma por cada participantes, los cuales podrán ser descargados y consultados en cada una de las páginas de las autoridades referidas entre paréntesis (); en caso de no ser aportados, el Instituto procederá con su consulta y descargue para verificar la ausencia de antecedentes, de registrar algún tipo de antecedente, en el término de subsanación, el participante podrá definir su situación con la autoridad competente con miras a la eliminación del antecedente encontrado, finalizado el termino de subsanación, se consultará nuevamente descargando el respetivo certificado, de seguir vigente el antecedente se rechazara la propuesta presentada.
- VI. En todo caso, la administración podrá requerir a cualquier participante incluso antes de la adjudicación de la convocatoria, en garantía de derechos de subsanación.

4.2. Documentos técnicos

Los participantes deberán diligenciar completamente el componente técnico de su propuesta en la plataforma habilitada para tal fin. Podrán adjuntar archivos que contribuyan a ampliar lo descrito en la propuesta, sin embargo, estos documentos no reemplazan la información solicitada en el formulario de inscripción.

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Documento/Descripción	<i>Insubsanable</i>	<i>Subsanable</i>
Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en plataforma)	X	
Presupuesto completamente diligenciado en plataforma Notas: I. El valor solicitado al Instituto no podrá superar el valor máximo indicado para modalidad de apoyo, los costos adicionales del proyecto deberán ser gestionados por el participante quien deberá indicar en el formato de presupuesto cada una de las actividades y sus fuentes de financiación. II. El presupuesto deberá desarrollar detalladamente cada uno de los conceptos o actividades a las que se destinarán los recursos aportados por el Instituto, en el cual se podrá incluir las deducciones por concepto de estampillas (No aplica para administraciones municipales). No se podrá incluir retención en la fuente por renta.	X	

4.3. Gastos aceptables y no aceptables

Los siguientes son los bienes y servicios que podrán financiarse con los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Bien y Servicio	Descripción de algunos bienes y servicios
Talento humano	Servicios personales requeridos para la ejecución de la propuesta: productor, talleristas, docentes, conferencistas o expositores, presentadores, diseñadores de piezas gráficas o publicitarias, personal de logística, etc., para lo cual el participante deberá describir un perfil básico del talento humano a contratar (formación, trayectoria), con el fin de sustentar el valor unitario a reconocer (día, hora, producto, etc).
Servicios artísticos	Pago a las agrupaciones artísticas.
Alimentación	Servicios de alimentación: desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, hidratación.
Materiales	Adquisición de material fungible requerido para la ejecución de las actividades de la propuesta: pinturas, pinceles, lienzos, telas, casetes, libretas, marcadores, certificados, etc.
Hospedaje	Servicio de alojamiento

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Bien y Servicio	Descripción de algunos bienes y servicios
Transporte	Pago de servicios de transporte: Aéreo nacional e intermunicipal Transporte terrestre nacional, intermunicipal, interno en el municipio, transporte fluvial intermunicipal e interno en el municipio.
Publicidad y Comunicaciones	Impresión y tiraje de afiches, volantes, plegables, pasacalles, programaciones de mano, backing, pendones, free press, estrategias virtuales (web y redes sociales), material audiovisual (producción de cuñas radiales y promos), pago de profesional de enlace en el tema de comunicaciones, pauta en medios de comunicación ciudadanos y comunitarios, etc.
Recursos técnicos	Alquiler de tarimas, techos y carpas, equipos y consolas de sonido, equipos de iluminación y de video, pantallas, computador, video beam, back line, plantas eléctricas, silletería, stands, toldillos, paneles, vestuario, alquiler de auditorios o salones, o impuestos para la realización de eventos y espectáculos públicos, etc. <u>No incluye la comprar de ninguno de estos elementos.</u>
Productos finales del proceso	Publicaciones impresas, herramientas multimediales, etc.
Acciones de seguimiento y retroalimentación	En el marco de las acciones de instalación de supervisión o interventoría, reuniones o encuentros de seguimiento, retroalimentación y/o evaluación final, podrá contemplarse el transporte, alojamiento y/o alimentación para asistir a dichos encuentros.

LOS SIGUIENTES SON LOS ÍTEMS QUE NO SERÁN CUBIERTOS CON EL ESTÍMULO ENTREGADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.

- Elaboración de la propuesta, legalización de carta compromiso, elaboración de informes, gastos en fotocopias, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el participante para la presentación de la propuesta, así como impuestos de rigor, aperturas de cuentas y pólizas.
- Gastos de funcionamiento y administrativos: los que tienen el carácter de costos de operación de las organizaciones, tales como: servicios administrativos como secretaria, recepcionista, vigilante, aseadores, contador, revisor fiscal; servicios públicos, pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio de la organización, los relacionados con el funcionamiento de la organización como papelería, mantenimiento de equipos, compra de elementos de oficina; adquisición de equipos y bienes no

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre
HASTA
Lunes
24 de octubre
Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodiciendiantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.
Una inversión de \$ 225 millones



fungibles o no consumibles (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, libros) salarios o prestaciones sociales del personal de planta de la entidad; inversiones para el mejoramiento a la infraestructura.

- Imprevistos, multas y/o sanciones en que incurra el participante.
- Retención en la fuente por renta.

Nota: en caso de que se incluya alguno de los gastos no aceptables en el componente económico, se restará del valor del estímulo.

5. CAUSALES DE RECHAZO

En el marco de la presente convocatoria, se rechazarán los proyectos que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- No cumplir con el perfil de participante definido en la categoría a la que se presenta.
- No realizar la inscripción del proyecto en el aplicativo **web** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, destinado para tal fin.
- Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
- Cuando el formulario de inscripción no esté completamente diligenciado o presente errores en el mismo.
- Cuando no se presenten documentos que tengan el carácter de INSUBSANABLE, o estos no se diligencien o presenten errores en su diligenciamiento.
- Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento y aun siendo SUBSANABLES no se cargaron dentro del término previsto en el cronograma o se presenten por un medio distinto al establecido en las condiciones de participación.

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones

- h) Cuando el presupuesto presentado por el participante supere el valor asignado en la respectiva modalidad, y en todo caso cuando no se presente de acuerdo a lo exigido en los lineamientos de participación.
- i) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo participante, o cuando se presente dos veces la misma propuesta, se eliminarán todas las propuestas que hayan sido presentadas.
- j) Cuando la propuesta presentada no corresponda a la autoría de la persona o personas participantes y/o no cuente con la debida autorización para su reproducción.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por alguna persona natural, persona jurídica o grupo señalada en el numeral 2.2 “¿Quiénes no pueden participar?”
- l) Cuando se verifique que una organización con restricción para participar haya presentado propuesta por medio de otra.
- m) Que se plantee como lugar de ejecución de alguna de las actividades de la propuesta, municipios o comunidades que estén por fuera del Departamento de Antioquia. No aplica para las categorías de circulación nacional e internacional.
- n) Inscribirse en una línea o modalidad que no corresponde con el proyecto presentado.
- o) Cuando el plazo de ejecución de la propuesta exceda el término establecido.
- p) Cuando dos o más proyectos se presenten **con igual o similar contenido**, es decir, cronogramas, propuestas técnicas, presupuesto y demás componentes del proyecto.
- q) Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, o los documentos o los certificados anexos a la propuesta no correspondan con la realidad, esto durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria y ejecución del programa.
- r) Cuando se incurra en alguna falta tipificada como tal en la legislación vigente, relacionada, entre otras, con inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para la presentación del proyecto, etc.
- s) Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.
- t) Que la propuesta presentada no alcance el puntaje mínimo de 70 puntos establecido para acceder a los estímulos.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre
HASTA
Lunes
24 de octubre
Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



u) Las demás establecidas en la Ley y en la convocatoria.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de proyectos, se publicará en el sitio web el listado de las propuestas inscritas. Una vez publicado, los interesados contarán con un (1) día hábil para realizar las observaciones que consideren pertinentes.

Las observaciones deberán ser remitidas a través del correo: convocatorias@culturantioquia.gov.co

El proceso de evaluación de las propuestas inscritas en la presente convocatoria se realizará en dos (2) etapas en las cuales se verificarán distintos componentes tal como se detalla a continuación:

6.1. Etapa 1: Verificación de documentos administrativos y técnicos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con un equipo de profesionales quienes realizarán la verificación de los documentos aportados por los participantes, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el presente documento, en esta etapa se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Que el participante haya suministrado y diligenciado la totalidad de la información y documentación requerida.
- Que no le aplique ninguna de las causales de rechazo establecidas en la convocatoria.
- Que el componente técnico de la propuesta sea presentado de acuerdo con las condiciones establecidas y el contenido señalado y solicitado en el presente documento.

Una vez finalizada la “*Etapa 1: Verificación de Documentos administrativos y técnicos*”, se publicará un informe que contiene el “Listado de verificación de documentos administrativos y técnicos” en la cual las propuestas serán clasificadas de la siguiente manera:

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Habilitadas: Propuestas que cumplieron con todos los requisitos administrativos y técnicos y quedan habilitadas para evaluación técnica de acuerdo con los criterios definidos.

Por subsanar: aquellas propuestas que no aportaron algún documento con carácter “Subsanable” y que, en consecuencia, contarán con el plazo definido en el cronograma para aportarlo por una sola vez.

Rechazada: propuestas que no cumplen con los requisitos de participación, no allegaron algún documento con carácter no subsanable. Estas propuestas no continúan en el proceso de evaluación.

Los participantes que consideren necesario podrán remitir observaciones con relación a su estado durante el término establecido para subsanar requisitos administrativos al correo: convocatorias@culturantioquia.gov.co

6.2. Proceso para subsanar documentos

El Instituto publicará en el sitio web www.culturantioquia.gov.co el informe de verificación de documentos administrativos y técnicos, los participantes a quienes se les haya requerido subsanar documentos, contarán con el término establecido para ello en el cronograma para allegar los documentos requeridos. Los participantes que no alleguen los documentos con las características solicitadas o en el tiempo y canal establecido para ello quedarán rechazadas. En todo caso, se deberá garantizar al participante la oportunidad de subsanar documentos que así lo permitan.

Una vez finalizado el plazo para subsanar documentos el instituto procederá a verificar la documentación allegada por los participantes y publicará el “Informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos” donde las propuestas quedarán clasificadas de la siguiente manera:

Habilitadas: Propuestas que cumplieron con todos los requisitos administrativos y técnicos y quedan habilitadas para evaluación técnica de acuerdo con los criterios definidos.

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Rechazada: propuestas que no cumplen con los requisitos de participación y/o no allegaron algún documento requerido en la etapa para subsanar. Estas propuestas no continúan en el proceso de evaluación.

Los participantes que deseen presentar observaciones al informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos contarán con el plazo establecido en el cronograma para ello y deberán remitirlas, únicamente, a través del correo electrónico convocatorias@culturantioquia.gov.co

6.3. Etapa II: Evaluación de criterios técnicos

Aquellas propuestas que resulten habilitadas en la “*Etapa 1: Verificación de documentos administrativos y técnicos*”, continuarán en la “*Etapa II: Evaluación de criterios técnicos*”, la cual tiene como fin determinar la factibilidad del proyecto. El instituto designará jurados idóneos que realizarán la evaluación técnica de las propuestas, quienes realizarán el ejercicio de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en cada una de las categorías.

6.4. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, el mismo se resolverá de acuerdo con los criterios establecidos en cada una de las categorías.

6.5. Obligaciones de los jurados

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designara mediante acto administrativo los jurados expertos quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas recibidas, las obligaciones que adquieren aquellos jurados designados para evaluar las convocatorias ofertadas por el Instituto serán las siguientes:

- Realizar una revisión detallada y analítica de la propuesta técnica, identificando lógica y coherencia de la misma y que apunte a los intereses de la convocatoria.
- Revisión detallada del componente financiero, identificando la coherencia de los valores ajustados al mercado, las actividades, los totales y porcentajes de

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



acuerdo a los topes de la convocatoria realizando las respectivas observaciones al respecto.

- Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de participación establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación.
- Realizar a través de los medios establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta, las observaciones que se realicen y el valor económico verificado por el jurado).
- Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Seleccionar y preparar la sustentación sobre los finalistas, que a su juicio presentará en la deliberación a su(s) par(es) evaluador(es).
- Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
- Una vez recibidas las propuestas para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia.
- Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo. Esta declaración la deberá realizar máximo tres (3) días después de haber recibido el material para efectos de nombrar la respectiva suplencia.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
- Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica y económica realizada.
- En la jornada de deliberación los jurados levantarán y firmarán el acta de las propuestas seleccionadas como ganadoras.
- Acreditar el pago de seguridad social acorde con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones

- Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.
- Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

Nota: El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta. Esta decisión será inapelable y será acogida por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

6.6. Publicación de resultados

Una vez finalizada la “*Etapa II: Evaluación de criterios técnicos*”, se publicará en el sitio web del ICPA el “*Informe de evaluación técnica*” con los puntajes obtenidos por cada uno de los participantes.

Los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico: convocatorias@culturantioquia.gov.co y en los tiempos definidos en el cronograma de la convocatoria.

Finalizado el plazo para presentar observaciones al “Informe de evaluación”, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia proferirá la Resolución mediante la cual se acoge la decisión de los respectivos jurados a través de la cual se establecen los beneficiarios de la Convocatoria Pública, en la fecha establecida en el cronograma.

7. PROCESO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO

7.1. Suscripción de la Carta Compromiso.

Los beneficiarios de la presente convocatoria suscribirán una Carta Compromiso con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la realización de actividades artísticas o culturales, lo cual se llevará a cabo en las fechas establecidas en el cronograma, de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Instituto en su respectivo momento.

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre
HASTA
Lunes
24 de octubre
Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones

Una vez suscrita la carta compromiso, los participantes beneficiados deberán constituir Póliza de cumplimiento, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y con un plazo equivalente a la duración de la carta compromiso y cuatro (4) meses más. No aplica para entidades públicas.

La póliza junto con las condiciones de la misma deberá ser entregadas, debidamente firmadas, por el tomador o beneficiario de la convocatoria en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Dicha póliza será aprobada por el Instituto si cumple con las exigencias referidas, de lo contrario el beneficiario deberá proceder a su modificación, debiendo presentar la póliza inicial y la modificada junto con el formato de condiciones de la garantía y con firma original del ganador.

Solamente con la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Instituto se deberá suscribir por parte del supervisor designado y el beneficiario de la convocatoria el acta de inicio para la ejecución de actividades en el marco de la propuesta presentada.

Tanto la constitución de la póliza de cumplimiento por parte del beneficiario del estímulo, como la aprobación de la misma y la suscripción del acta de inicio deben realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la carta compromiso.

Notas:

- I. El valor de la póliza debe ser sufragado por cada ganador de la convocatoria. El Instituto no reconocerá ningún valor por este concepto. No aplica para administraciones municipales.
- II. En todo caso, si el beneficiario no atiende el procedimiento notificado para firmar el compromiso dentro de los términos señalados, garantizando el debido proceso, se procederá mediante acto motivado a la cancelación del estímulo y a la devolución de los recursos al disponible del Instituto.

7.2. Causas para la cancelación del estímulo

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cancelará el estímulo otorgado, hará exigible la devolución de cualquier suma de dinero que haya sido desembolsada y no ejecutada, y podría restringir la participación por dos (2) años para participar en ésta misma convocatoria, por alguna de las siguientes razones:

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones

- Cuando se encuentre que alguno de los participantes cuya propuesta recibió estímulo, incurrió en una o varias restricciones para la participación definidas en esta convocatoria.
- Cuando se verifique que alguno de los participantes cuya propuesta recibió estímulo, aportó información que no corresponde con la realidad para efectos de la asignación del estímulo.
- Cuando se encuentre que una persona con restricción para participar presentó propuesta por medio de otra, una vez otorgado el estímulo.
- Cuando no se firme la carta compromiso o no aporten oportunamente los documentos necesarios para la legalización de la misma por parte del beneficiario, tales como, póliza de cumplimiento, acta de inicio, sin perjuicio de las demás acciones que procedan.

Para efectos de determinar si hay lugar a la cancelación y en consecuencia a la imposición de la restricción de la participación, una vez evidenciada la situación, se requerirá al ganador del estímulo para que por escrito en un término de cinco (5) días hábiles presente sus argumentos fácticos y jurídicos respecto a la situación presentada, y el Instituto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes mediante acto administrativo proferirá la decisión a que haya lugar, siempre garantizando el debido proceso. Si la situación da lugar al trámite de tipo de sancionatorio y en caso de requerir hacer efectiva la póliza, se acudirá al procedimiento que establece el estatuto anticorrupción.

7.3. Incumplimiento de compromisos

En caso de incumplimiento de los compromisos establecidos en la carta compromiso en forma total o parcial por parte del BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO, este pagará incondicionalmente a EL INSTITUTO o a su orden, a título de pena, hasta el diez (10%) del valor de la carta compromiso. Lo anterior sin perjuicio de que EL INSTITUTO reclame adicionalmente el pago de los perjuicios causados por el BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO.

Para garantizar el debido proceso, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario acudirá al trámite que refiere el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7.4. Desembolso de los recursos

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Una vez verificada la legalización de la carta compromiso, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia entregará el valor del estímulo referido en la misma mediante dos desembolsos, como se detalla a continuación:

Primer desembolso equivalente al setenta (70%) del valor del estímulo, dichos recursos serán invertidos por el beneficiario UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en las actividades establecidas en la propuesta, quien deberá entregar al supervisor designado desde el inicio del mismo y para el desembolso lo siguiente:

- Un plan de inversión de la totalidad de recursos definiendo un cronograma claro y con fechas específicas para ejecución de actividades de inversión de recursos debidamente firmado por el beneficiario.
- Plan de trabajo actualizado para de ejecución de la propuesta.

Un segundo y último desembolso correspondiente al treinta (30%) deberá haberse ejecutado el 100% de las actividades propuestas, cuya ejecución deberá acreditarse con los siguientes soportes:

- Informe de actividades de acuerdo con los lineamientos dados por el supervisor o interventor designado para realizar seguimiento a cada una de las propuestas, el cual deberá contener las conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, el consolidado de asistencia y beneficiarios directos de cada una de las actividades, así como las fortalezas y debilidades identificadas durante el proyecto.
- Formatos de registro de actividades, listados y demás soportes que detallen y evidencien su cumplimiento (guías metodológicas, bitácoras, encuestas de satisfacción, registro audiovisual o fotográfico, enlaces a plataformas virtuales, piezas publicitarias, recortes de medios de comunicación impresos, etc.), deberán presentarse de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor.
- Relación de gastos que dé cuenta de la ejecución de los recursos asignados por concepto de estímulo.
- Otros que pueden ser concertados con el supervisor o interventor, dependiendo de la naturaleza de cada una de las propuestas apoyadas

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



y los cuales deberán ser considerados al momento de instalar el proceso de seguimiento o interventoría.

Notas:

- I. El desembolso de los recursos tiene un trámite interno de quince (15) días hábiles contados a partir del día de ingreso de los documentos a la oficina de contabilidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, teniendo en cuenta los períodos de cierre de la dependencia, por lo tanto, el beneficiario del estímulo deberá tener presente dicho tiempo, después de que el supervisor o interventor revise y apruebe el informe presentado.
- II. En la ejecución del estímulo se deberán implementar todos los formatos que se requieran para el desarrollo de la propuesta; éstos serán definidos conjuntamente con el supervisor o interventor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia al momento de realizar la firma del Acta de Inicio e instalación del proceso de seguimiento.
- III. Informar al supervisor o interventor designado por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto presentado y aprobado, sobre el cambio en el cronograma propuesto inicialmente; en forma escrita contando lo sucedido para justificarse dicho cambio, en caso de presentarse sin realizar el aviso, no se reconocerá el evento como realizado.
- IV. Los estímulos estarán sujetos a las retenciones de ley a que haya lugar. No aplica para administraciones municipales.

7.5. Seguimiento a la ejecución

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, realizará el acompañamiento a la ejecución de cada una de las propuestas apoyadas a través de la designación de un supervisor (servidor público) o interventor (consultor) facultado para ello quien realizará el seguimiento al desarrollo de la propuesta seleccionada como beneficiaria.

8. DEBERES Y DERECHOS GENERALES

8.1. Deberes generales de los ganadores

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre
HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Además de los establecidos en cada una de las categorías:

- a) Destinar la totalidad del estímulo para la realización de las actividades de la propuesta en los términos presentados y aprobados, cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en las condiciones de participación y acorde con el presupuesto presentado para tal efecto.

AREA:	XXX
MODALIDAD:	XXX
DEBERES ESPECIFICOS DEL ESTIMULO:	

NOTA: La propuesta deberá desarrollarse de acuerdo con el presupuesto presentado, las actividades allí descritas y la propuesta técnica.

- b) Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión y aquellos que según la forma de desembolso deban presentarse junto con los respectivos soportes, de tal forma que den cuenta de la ejecución de la propuesta y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. Debe estar de acuerdo con la propuesta cargada inicialmente en la plataforma.
- c) Tramitar las autorizaciones o permisos necesarios para el desarrollo de la propuesta presentando copia de los respectivos soportes. En caso de no requerirlos deberá manifestarlo por escrito.
- d) Dar créditos a la Gobernación de Antioquia y al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación o socialización de la propuesta ganadora, de acuerdo con la imagen institucional que será indicada por el área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- e) Solicitar el visto bueno del área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a través del supervisor designado, antes de realizar la publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas que contengan la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



- f) Asumir la constitución de pólizas y demás gastos de legalización de documentos sin cargo a los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. No aplica para administraciones municipales.
- g) Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la carta compromiso las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución de la misma, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- h) Implementar los formatos entregados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y realizar el diligenciamiento de los mismos en cada uno de los periodos contemplados en dichos informes.
- i) Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución de la carta compromiso se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.

8.2. Deberes del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

- a) Desembolsar los recursos de acuerdo con lo pactado en la forma de desembolso establecida, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo por parte del interventor o supervisor.
- b) Designar un supervisor o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del participante.
- c) Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

8.3. Derechos generales de los ganadores

Además de los establecidos en cada una de las categorías:

- a) Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos.

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



- b) Recibir el desembolso de los recursos de acuerdo con la forma establecida en las condiciones de participación, teniendo en cuenta las retenciones de ley.
- c) Recibir aclaración, respuestas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia sobre dudas e inquietudes respecto a temas relacionados con la convocatoria.
- d) A que se respete el debido proceso en cada una de las actuaciones en el marco de la presente convocatoria.

9. ESTÍMULOS POR ÁREAS

A continuación, se relacionan las categorías ofertadas las cuales están clasificadas por cada una de las áreas artísticas, culturales y patrimoniales.

DANZA

LO QUE SOMOS

Estímulo dirigido a la conservación y revitalización de las danzas y las músicas tradicionales afrodescendientes del departamento

Objeto

Estimular el desarrollo de procesos de investigación, creación, circulación y formación encaminados a recuperar y/o revitalizar las danzas y las músicas tradicionales afrodescendientes del departamento. Las propuestas presentadas deben incluir las estrategias de formación y trasmisión de conocimiento dichos bailes y danzas para su apropiación social, principalmente en niños y jóvenes pertenecientes a las comunidades de dichos territorios.

Número de estímulos	Tres (3)
Valor por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$30.000.000
Áreas	Danza

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Perfil del participante

- Entidades Públicas
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluya el desarrollo de proyectos o la realización de actividades de carácter artístico, cultural y/o patrimonial con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Grupos conformados, Pertenecientes a alguna institución organizativa afro sean Consejos Comunitarios, Organizaciones de base u otras formas o expresiones organizativas.
- Consejos comunitarios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Organizaciones de base de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Otras formas o expresiones organizativas de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Documentos administrativos

Los generales de la convocatoria

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos el sitio web.
- Detallar en la propuesta el número de beneficiarios directos e indirectos.
- Justificación y conceptualización de la coherencia de la propuesta.
- Cronograma dónde se especifiquen claramente los tiempos en los que se desarrollarán las actividades de la propuesta, el cual se diligencia directamente en la plataforma.
- Presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con las actividades contempladas en la propuesta. Diligenciado directamente en la plataforma.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez conceptual y coherencia del proyecto	25
Trayectoria e idoneidad del participante	25

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre
HASTA
Lunes
24 de octubre
Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Coherencia y claridad de la propuesta de la conservación y revitalización de las danzas y las músicas tradicionales del departamento	20
Impacto en cuanto a número de beneficiarios directos e indirectos.	15
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta	15
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Solidez conceptual y coherencia del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Trayectoria e idoneidad del participante”.

Derechos de los ganadores

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un mínimo un (1) tutorial elaborado como resultado de la propuesta desarrollada, como material de difusión de las danzas y músicas afrodescendientes.
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de activación palacio y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Dentro del presupuesto deberá incluir los gastos de desplazamiento necesarios para la socialización.

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

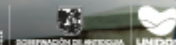
DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Patrimonio

MEMORIAS VIVAS

Estímulo dirigido al fortalecimiento de las culturas afroantioqueñas

Objeto

Presentación de propuestas que reflejen la memoria o estética afrodescendiente, realizadas por personas o grupos pertenecientes a Consejos Comunitarios, Organizaciones de base u otras formas y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras. Incluye divulgación de prácticas estéticas, tradiciones, historias locales, conocimientos, recetas culinarias, entre otras.

Número de estímulos	Tres (3)
Valor por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$45.000.000
Áreas	Patrimonio

Perfil del participante

- Entidades Públicas
- Consejos comunitarios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Otras formas o expresiones organizativas de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Personas Naturales, Pertenecientes a alguna institución organizativa afro sean Consejos Comunitarios, Organizaciones de base u otras formas o expresiones organizativas.
- Grupos conformados, Pertenecientes a alguna institución organizativa afro sean Consejos Comunitarios, Organizaciones de base u otras formas o expresiones organizativas.

Documentos administrativos

Los generales de la convocatoria

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en el sitio web.
- Detallar en la propuesta el número de beneficiarios directos e indirectos.
- Justificación y conceptualización de la coherencia de la propuesta.
- Cronograma dónde se especifiquen claramente los tiempos en los que se desarrollarán las actividades de la propuesta, el cual se diligencia directamente en la plataforma.
- Presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con las actividades contempladas en la propuesta. Diligenciado directamente en la plataforma.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez conceptual y coherencia del proyecto	25
Trayectoria e idoneidad del participante	25
Coherencia y claridad de la propuesta	20
Impacto en cuanto a número de beneficiarios directos e indirectos.	15
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta	15
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Solidez conceptual y coherencia del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Trayectoria e idoneidad del participante”.

Derechos de los ganadores

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



- Entregar mínimo dos (2) copias de: cartilla, folleto o CD de los resultados de la propuesta desarrollada, como material de difusión.
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de activación palacio y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Dentro del presupuesto deberá incluir los gastos de desplazamiento necesarios para la socialización.

TODAS LAS ÁREAS

ETNODESARROLLO CULTURAL O PROCESOS DE MEMORIA CULTURAL EN COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

Objeto

Incentivar el desarrollo de acciones para el fortalecimiento local y regional de los procesos y prácticas sociales, culturales, políticas o económicas de los grupos Afrodescendientes.

Son eventos culturales de intervención colectiva, que se llevan a cabo para visualizar y divulgar los procesos identitarios de las comunidades Afrodescendientes del Departamento. El interés principal con estas propuestas es la recuperación de las memorias colectivas, especialmente los saberes de las personas mayores y el abordaje de los procesos intergeneracionales, además de la difusión de los conocimientos ancestrales, que serán una base importante para la construcción de un desarrollo comunitario propio.

Número de estímulos	Tres (3)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$45.000.000
Área	Todas las áreas

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro
Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre
HASTA
Lunes
24 de octubre
Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Perfil del participante

- Consejos comunitarios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Otras formas o expresiones organizativas de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Personas Naturales, pertenecientes alguna institución organizativa afro sea Consejos Comunitarios, Organizaciones de base u otras formas o expresiones organizativas.
- Grupos conformados, Pertenecientes a alguna institución organizativa afro sean Consejos Comunitarios, Organizaciones de base u otras formas o expresiones organizativas.

Documentos administrativos

Los generales de la convocatoria

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Propuesta técnica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en el sitio web.
- Detallar en la propuesta el número de beneficiarios directos e indirectos.
- Justificación y conceptualización de la coherencia de la propuesta.
- Cronograma dónde se especifiquen claramente los tiempos en los que se desarrollarán las actividades de la propuesta, el cual se diligencia directamente en la plataforma.
- Presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con las actividades contempladas en la propuesta. Diligenciado directamente en la plataforma.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez conceptual y coherencia del proyecto	25
Innovación Social: La propuesta incluye estrategias innovadoras para favorecer el bienestar de la comunidad. Además, incluye acciones que permiten la réplica de conocimientos con otras organizaciones del territorio y contempla estrategias que posibilitan la modernización y desarrollo de las organizaciones.	25
Coherencia y claridad de la propuesta	20
Impacto en cuanto a número de beneficiarios directos e indirectos.	15
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta	15

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Total	100
--------------	------------

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más participantes, se tendrá como primer criterio la solidez conceptual y coherencia del proyecto, como segundo criterio la innovación social.

Derechos de los ganadores

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de activación palacio y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Dentro del presupuesto deberá incluir los gastos de desplazamiento necesarios para la socialización.

INICIATIVAS FEMENINAS AFRO

Objeto

Incentivar entre las mujeres afroantioqueñas el desarrollo de iniciativas que les permitan visibilizar y fortalecer expresiones artísticas y culturales propia de las comunidades Afrodescendientes del Departamento, tales como gastronomía, artesanía, prácticas estéticas, tejidos, entre otros.

Número de estímulos	Tres (3)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$45.000.000
Área	Todas las áreas

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodiescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Perfil del participante

- Personas Naturales, mujeres, Pertenecientes a alguna institución organizativa afro sean Consejos Comunitarios, Organizaciones de base u otras formas o expresiones organizativas.
- Grupos conformados por mujeres, Pertenecientes a alguna institución organizativa afro sean Consejos Comunitarios, Organizaciones de base u otras formas o expresiones organizativas.

Documentos administrativos

Los generales de la convocatoria

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Propuesta técnica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en el sitio web.
- Detallar en la propuesta el número de beneficiarios directos e indirectos.
- Justificación y conceptualización de la coherencia de la propuesta.
- Cronograma dónde se especifiquen claramente los tiempos en los que se desarrollarán las actividades de la propuesta, el cual se diligencia directamente en la plataforma.
- Presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con las actividades contempladas en la propuesta. Diligenciado directamente en la plataforma.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez conceptual y coherencia del proyecto	25
Innovación Social: La propuesta incluye estrategias innovadoras para favorecer el bienestar de la comunidad.	25
Coherencia y claridad de la propuesta	20
Impacto en cuanto a número de beneficiarios directos e indirectos.	15
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta	15
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más participantes, se tendrá como primer criterio la solidez conceptual y coherencia del proyecto, como segundo criterio la innovación social.

Derechos de los ganadores

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Entregar los informes requeridos, con las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de activación palacio y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Dentro del presupuesto deberá incluir los gastos de desplazamiento necesarios para la socialización.

CIRCULACIÓN

Objeto

Incentivar la participación de grupos, organizaciones y personas naturales de las comunidades Afrodescendientes del departamento de Antioquia, en eventos y espacios realizados en el ámbito departamental y nacional, para apoyar la proyección y divulgación de sus diferentes creaciones artísticas y culturales.

Descripción

Evento de Proyección Departamental: se entiende por tal, la participación en cualquiera de los municipios del Departamento de Antioquia diferentes a los municipios de la subregión a la que pertenece el participante.

Evento de Proyección Nacional: se entiende por tal, la participación en cualquiera de los 31 departamentos de la República de Colombia diferentes al Departamento de Antioquia.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Los estímulos de circulación serán asignados para participar eventos como:

Tipos de Eventos	
Culturales y/o Artísticos	
<ul style="list-style-type: none"> • Festivales • Encuentros • Temporadas • Giras • Muestras o exposiciones (la participación en muestras o exposiciones se admitirá solo como ponente, expositor o para realizar la presentación. No se aceptará participación como asistente) • Concursos (se admitirá la participación en concursos, siempre y cuando se cumpla con el requisito establecidos en la presente convocatoria) 	
Académicos de carácter cultural y artístico	
<p>La participación en este tipo de eventos solo se admite para la categoría individual, y deberá ser solo como ponente, expositor o para realizar la presentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Congresos • Foros • Seminarios • Simposios 	

Nota 1: No se concederán estímulos a participaciones como asistentes.

Montos a asignar

Categoría Individual - Nacional	Valor Unitario Máximo
Para esta categoría se asignarán estímulos de máximo \$2.000.000. De superar este tope lo adicional será asumido por el participante lo cual deberá quedar relacionado en el presupuesto.	\$ 2.000.000
Categoría Individual - Departamental	Valor Unitario Máximo

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Categoría Individual - Nacional	Valor Unitario Máximo
Para esta categoría se asignarán estímulos de máximo \$1.500.000. De superar este tope lo adicional será asumido por el participante lo cual deberá quedar relacionado en el presupuesto.	\$ 1.500.000

Categoría Grupal - Nacional	Valor Unitario Máximo
Para esta categoría se asignarán estímulos de máximo \$10.000.000. De superar este tope lo adicional será asumido por el participante lo cual deberá quedar relacionado en el presupuesto.	\$ 10.000.000
Categoría Grupal - Departamental	Valor Unitario Máximo
Para esta categoría se asignarán estímulos de máximo \$6.500.000. De superar este tope lo adicional será asumido por el participante lo cual deberá quedar relacionado en el presupuesto.	\$ 6.500.000

Número de estímulos	Hasta agotar la bolsa
Total recursos	\$59.000.000
Área	Todas las áreas

Nota: Se asignarán estímulos hasta agotar la bolsa y en orden de puntaje independiente de la categoría.

Perfil del participante

- Consejos comunitarios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Otras formas o expresiones organizativas de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Personas Naturales, Pertenecientes a alguna institución organizativa afro sean Consejos Comunitarios, Organizaciones de base u otras formas o expresiones organizativas.

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre
HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodeseñantes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



- Grupos conformados, Pertenecientes a alguna institución organizativa afro sean Consejos Comunitarios, Organizaciones de base u otras formas o expresiones organizativas.

Documentos administrativos

Los generales de la convocatoria

Documentos técnicos para la evaluación

Debe presentarse una propuesta que incluya los siguientes aspectos:

- Descripción conceptual y técnica de la propuesta en la que se incluya: Objetivos, justificación, importancia de asistencia al evento.
- Hoja de vida y/o Brochure del participante (persona natural, organización o grupo) y sus respectivas evidencias sobre la experiencia.
- Piezas publicitarias en caso de tenerlas.
- La carta de invitación al evento al que se está postulando con membrete, fecha actualizada no inferior a un mes, datos del evento, nombre del encargado, teléfono y correo de contacto, el evento debe indicar que ofrece al participante y además se requiere que la fecha del encuentro sea posterior a la fecha de la legalización de la carta compromiso según cronograma establecido. Adjuntar la programación del evento.

Notas:

- El recurso entregado para eventos de circulación sólo cubre transporte, alimentación y hospedajes. Por tanto, si en el presupuesto se incluyen otros ítems, los mismos serán descontados del valor de la propuesta. Para el caso de los tiquetes aéreos, solamente se reconocerán tiquetes en línea económica.
- Los integrantes que no sean mayores de edad deberán tener todas las autorizaciones de los acudientes, los grupos con niños y niñas deben tener al menos dos acompañantes mayores de edad, además de la dirección.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria del evento	25
Menos de 3 años – 10 puntos	
De 3 a 6 años – 15 puntos	

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre

HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Criterio	Puntaje
De 7 a 10 años – 20 puntos Más de 10 años – 25 puntos	
Beneficios de la propuesta para el fortalecimiento de los procesos culturales del área por la cual participa.	20
Número de presentaciones o participaciones en el evento o festival al que están invitados Una Presentación – 10 Dos presentaciones – 15 Tres Presentaciones – 20 Más de 3 presentaciones – 25	25
Trayectoria artística del participante De 1 a 2 años - 10 puntos De 3 a 4 años - 15 puntos De 5 a 7 años - 20 puntos De 8 a 10 años - 25 puntos Más de 10 años - 30 puntos	30
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de empate, de las propuestas, se privilegiará el mayor puntaje en la trayectoria del participante, en caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor puntaje en los beneficios de la propuesta para el fortalecimiento de los procesos culturales.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta de circulación y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso, con las fuentes de verificación y evidencias.
- Entregar el certificado de participación en el evento.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de activación palacio y el supervisor designado del Instituto de

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Fortaleza Afro

Convocatoria de estímulos para propuestas artísticas y culturales de comunidades afroantioqueñas

DESDE
Viernes
14 de octubre
HASTA
Lunes
24 de octubre

Más información:
www.culturantioquia.gov.co

En alianza con Gerencia de Afrodescendientes, Secretaría de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Mujeres de Antioquia.

Una inversión de \$ 225 millones



Cultura y Patrimonio de Antioquia. Dentro del presupuesto deberá incluir los gastos de desplazamiento necesarios para la socialización.

- Asumir los riesgos inherentes al desplazamiento y actividades propias del evento de circulación artística y cultural, esto por cuanto los seleccionados no actúan en el evento, en nombre y representación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

/ comes

JUAN CORREA MEJÍA
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Director

<p><i>Sandra Zea</i></p> <p>Proyectó: Sandra Zea Contratista – Convocatorias Culturales.</p>	<p><i>William Alfonso Garcia Torres</i></p> <p>Revisó: William Alfonso Garcia Torres Profesional U.-Líder Jurídico</p>	<p><i>Juan David Mejia</i></p> <p>Aprobó: Juan David Mejia Mejia Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural</p>
---	---	--

Fin del documento